

**PAUTA DE
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO
REGIONAL
DICIEMBRE 2025**

A. VERDADERO Y FALSO

1. _____ De acuerdo con las Bases de licitación aprobadas por Resolución Afecta N°5, del 01 de agosto de 2025, el programa de integridad y su difusión al interior de la organización o empresa es un criterio de evaluación.

Respuesta: Verdadero.

Fuente: 6.2. Bases Administrativas.

2. _____ Se podrán declarar inadmisibles las ofertas simultáneas presentadas en una misma zona, por empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según el marco regulatorio contenido en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, dejando solo la más conveniente, previa evaluación del Comité de Adjudicación Regional, declarándose el resto inadmisibles.

Respuesta: Verdadero.

Fuente: 6.4. Bases Administrativas

3. _____ Las Entidades licitantes, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de compras y contrataciones públicas, podrán fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, ajustándolo siempre al más eficiente para la Institución

Respuesta: Falso.

Fuente: La ley 19.886 y el reglamento prohíben expresamente la fragmentación de las compras con el objetivo de variar el procedimiento de contratación Referencia: Artículo 7°, inciso final de la Ley 19.886. Artículo 16° del Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

4. _____ Cada Institución deberá elaborar y evaluar periódicamente un Plan Anual de Compras y contrataciones al que deberá ajustarse para realizar sus procesos de compra.

Respuesta: Verdadero. Obligación de formulación del Plan de Compras establecida en la Ley de compras públicas.

Fuente: Artículo 12° de la Ley 19.886.

5. _____ La Dirección Administrativa Regional requiere efectuar la contratación del servicio de peritajes toxicológicos por un monto superior a las 1.000.- UTM. Se realiza la respectiva licitación pública, la cual resulta desierta por no presentarse oferentes interesados. Atendidas estas circunstancias y en virtud de la facultad dispuesta en el artículo 8° de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el artículo 73° del Reglamento de esta ley, es posible, efectuar inmediatamente la contratación directa con un proveedor atendida la importancia del servicio, sin efectuar otro procedimiento.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Respuesta: Falso.

Fuente: La ley 19.886 y su reglamento exigen que, para efectuar una contratación directa derivada de un proceso de licitación pública declarado desierto, se deberá efectuar una licitación privada con las mismas bases de licitación y solo si en esta no se hubieran presentado interesados la Entidad estará habilitada para proceder con la contratación directa.

Referencia: Artículo 8° de la Ley 19.886. Artículo 73° del Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

6. _____ Los Organismos del Estado no pueden suscribir contratos administrativos para prestación de bienes y/o servicios con el personal del mismo organismo, independiente de su calidad jurídica, ni con los cónyuges o convivientes civiles de estos.

Respuesta: Verdadero. La ley 19.886, en el capítulo VII relativo a la probidad y transparencia en la contratación pública, prohíbe expresamente la suscripción de contratos administrativos con funcionarios de la Institución, así como con los cónyuges o convivientes civiles de los mismos.

Referencia: Artículo 35° quáter, Ley 19.886 de compras públicas.

7. _____ De acuerdo con la Ley 19.886 de compras públicas y su Reglamento, en las adquisiciones y contrataciones complejas y en aquellas por sobre las 5.000.- UTM, las Entidades compradoras, previo a la elaboración de las bases de licitación, deberán obtener y analizar información acerca de las características técnicas de los bienes o servicios requeridos, de sus precios, de los costos asociados, considerando el ciclo de vida útil del bien a adquirir, o de cualquiera otra característica relevante que requieran.

Respuesta: Verdadero.

Fuente: La norma de compras impone la obligación de efectuar un análisis técnico económico para aquellas compras y contrataciones complejas o de monto superior a las 5.000.- UTM.

Referencia: Artículo 35° bis, inciso tercero de la ley 19.886. Artículo 31° del Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

8. _____ En el caso de la prestación de servicios habituales de naturaleza periódica que se proveen a través de licitaciones, la Ley 19.886 de Compras Públicas, establece que, obligatoriamente se debe considerar un criterio de evaluación técnico que otorgue mayor puntaje o calificación a aquellos postulantes que cuenten con experiencia en contratos similares al requerido.

Respuesta: Falso.

Fuente: La ley 19.886 en su artículo 6°, dispone que, para servicios habituales provistos a través de licitaciones, se otorgará mayor puntaje o calificación aquellos postulantes que exhibieren mejores condiciones de empleo y remuneraciones.

Referencia: Artículo 6 de la ley 19.886.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

9. _____ Solo las Jefaturas firmantes y los abogados con función de visador jurídico deben realizar una declaración de patrimonio e intereses, en la forma dispuesta en la ley N°20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, y actualizarla conforme a lo dispuesto en dicha ley.

Respuesta: Falso.

Fuente: La ley 19.886 y su reglamento disponen que el personal participante del procedimiento de contratación o de ejecución contractual deberán realizar una declaración de patrimonio e intereses, entre los que se consideran: Requirentes, Unidad de Compra, Comisiones Evaluadoras, Visador Jurídico, Administrador de Contratos y Firmantes.

Referencia: Artículo 12° bis de la ley 19.886. Artículo 13° del Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

10. _____ Los programas de integridad y ética empresarial de los proveedores, conocidos por su personal, deberán obligatoriamente considerarse en un criterio de evaluación en las bases de licitación y en aquellos contratos formalizados mediante trato directo, deberán incluirse en cláusulas específicas.

Respuesta: Verdadero.

Fuente: El reglamento de la ley 19.886, en su artículo 17°, dispone la obligación de considerar los programas de integridad de los proveedores en los procesos de licitación y en los contratos formalizados mediante trato directo.

Referencia: Artículo 17 del Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

11. _____ Los criterios de evaluación, conforme lo dispone la normativa vigente en materia de compras y contrataciones pública, tienen por objeto seleccionar a la mejor oferta, de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en uso de sus facultades, podrá durante la etapa de revisión de propuestas, variar dichos criterios de evaluación atendido los antecedentes y condiciones presentados por los oferentes.

Respuesta: Falso.

Fuente: Los criterios de evaluación no son modificables en la etapa de revisión de ofertas. Las disposiciones del reglamento de compras establecen que el análisis económico y técnico de las propuestas deberá remitirse a los criterios de evaluación definidos en las bases de licitación.

Referencia: Artículos 54° y 55° del Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

12. _____ La regla general prohíbe las celebraciones generales o aniversarios con gasto fiscal, sin contemplar excepción alguna para ninguna institución.

Respuesta: Falso.

Fuente: Falso. (Existe una excepción para embajadas y consulados para conmemorar el Día de la Independencia Nacional). Gab Pres. N°001 del año 2025.

9. Los Ministerios y Servicios Públicos no podrán realizar celebraciones generales, ni aniversarios que impliquen desembolsar gasto fiscal, con excepción de las embajadas y consulados en el extranjero para la conmemoración del día de la Independencia Nacional.

13. _____ Los vehículos fiscales deben ser guardados, al finalizar la jornada de trabajo, en los recintos que determine la autoridad superior correspondiente.

Respuesta: Verdadero.

Fuente: (Es un requisito explícito en el punto IV.17). Gab Pres. N°001 del año 2025

La totalidad de los vehículos fiscales deberán ser guardados, una vez finalizada la jornada de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad superior correspondiente, la cual estará obligada a establecer los controles internos y resguardos que procedan. Se recomienda que las unidades de auditoría interna revisen periódicamente las bitácoras de los vehículos e informen al/a la Jefe/a de Servicio.

14. _____ En su calidad de Director (a) Administrativo (a) Regional, cuando está en conocimiento de una señal de alerta, en el marco del Sistema Preventivo LA/FT/DF., está facultado para hacer un reporte directamente en la Unidad de Análisis Financiero.

Respuesta: Falso.

Fuente: Porque conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°458 de 2022, IV, N°2, el Oficial de Cumplimiento o funcionario responsable le corresponderá: a) Reporta operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero.

15. _____ Conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°458 de 2022, constituye una señal de alerta: cambios frecuentes de perfiles de cargos y del manual de funciones para ajustar los requerimientos a los perfiles específicos de las personas que se quiere beneficiar.

Respuesta: Verdadero.

Fuente: Porque conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°458 de 2022, II, se establece a propósito de señales de alerta asociadas a procesos de contratación de funcionarios públicos. N°4: "Cambios frecuentes de perfiles de cargos y del manual de funciones para ajustar los requerimientos a los perfiles específicos de las personas que se quiere beneficiar"

16. _____ El nombramiento del personal a contrata dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, expirando sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley, salvo que se proponga su prórroga con al menos treinta días de anticipación.

Respuesta: Verdadero.

Fuente: Esta disposición se encuentra en el Artículo 10° del DFL 29.

17. _____ El Respeto, como valor institucional, apunta a la exigencia de que todas y todos los funcionarios establezcan relaciones que velen por la dignidad de las personas.

Respuesta: Falso.

Fuente: El respeto no está definido como valor institucional.

RES. EXENTA GPDO - NORMAL N°: 1341. Santiago, 23 / DIC / 2024. Pgs. 2 y 3.

18. _____ El protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo en la Defensoría penal pública aplicará preferentemente a sus funcionarios y funcionarias.

Respuesta: Falso.

Fuente: Toda conducta constitutiva de acoso debe ser denunciada inmediatamente.

“Este Protocolo será aplicable a todo el personal de la Defensoría Penal Pública, independiente de la calidad jurídica en la cual se desempeña (planta, contrata u honorarios). Asimismo, respecto de aquellas personas que se desempeñan de manera temporal, tales como alumnos en práctica, personal designado en comisión de servicios y aquellos externos que se relacionen con personal de la Defensoría Penal Pública”.

RES. EXENTA GPDO – NORMAL N°: 822. Santiago, 30 / JUL / 2024. Pg. 5.

19. _____ De acuerdo con el Nuevo procedimiento de prevención, denuncia, investigación y sanción de violencia, acoso laboral y sexual para el personal de la Defensoría Penal Pública, las denuncias recibidas en esta materia siempre deben estar dirigidas al Director Administrativo Nacional.

Respuesta: Falso.

Fuente: Si bien el receptor de la denuncia será el Jefe de Departamento de Gestión de Personas y D.O., siempre las denuncias deben estar dirigidas al (la) Defensor(a) Nacional. En el caso de que la persona denunciada sea quien ejerce la jefatura del servicio, altos directivos o alguno de los funcionarios que deben tramitar las denuncias, cuando involucren a más de un servicio, o cuando existan razones fundadas que desaconsejen presentar la denuncia ante la DPP, deberá estarse a lo dispuesto en el Art. 8 de la Resolución exenta N° 922, de 2023, de la Contraloría General de la República.

RES. EXENTA GPDO – NORMAL N°: 823. Santiago, 30 / JUL / 2024. Pg. 6.

20. _____ Una vez recibida la denuncia, la jefatura del servicio podrá instruir la apertura de un procedimiento disciplinario dentro de 10 días hábiles.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Respuesta: Falso.

Fuente: Una vez formalizada la denuncia, el (la) Defensor (a) Nacional, podrá instruir en un plazo no superior a 5 días hábiles la apertura de un procedimiento disciplinario. Con todo, ante una denuncia de hechos que puedan vulnerar lo dispuesto en el artículo 84 letras l) o m), la autoridad solo podrá desestimarla mediante una resolución fundada y deberá ratificar dicho acto dentro del plazo de cinco días a la persona denunciante, la que podrá ejercer el derecho establecido en el artículo 160 del Estatuto Administrativo.

RES. EXENTA GPDO – NORMAL N°: 823. Santiago, 30 / JUL / 2024. Pg 7.

B. SELECCIÓN MÚLTIPLE

1. Respecto de la aceptación de las bases y pacto de Integridad, es correcto señalar:

- a) Cualquier incumplimiento por parte de los oferentes a lo dispuesto en el Pacto de Integridad que sea observado durante el transcurso del respectivo proceso licitatorio, dará lugar a que sus respectivas ofertas sean declaradas inadmisibles o desestimadas.
- b) El oferente está obligado a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia, teniendo la posibilidad de impugnar y corregir si la evaluación no le parece transparente.
- c) El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República, en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, con excepción del artículo 485 del Código del Trabajo ya que no aplica en funcionarios públicos.
- d) Todas las anteriores son correctas.
- e) Ninguna de las alternativas es correcta.

Respuesta: Letra a).

Fuente: 2.10 de las Bases Administrativas.

2. No es correcto señalar que la oferta económica en un proceso licitatorio de defensa penal deberá:

- a) La Oferta económica deberá contener el porcentaje de causas, requerimientos o población al que postula en la zona y, si esta postulación es parcial, la fracción a la que se postula.
- b) Presentarse, por zona a la cual se postula, en cada región, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del mismo plazo para el cierre de la recepción de ofertas señalado en el calendario de la licitación, en forma conjunta con la oferta técnica, pudiendo conforme bases presentarse con posterioridad, pero siempre antes del cierre de la licitación.
- c) El valor base promedio por abogado (VPA), mensual.

- d) El detalle de pagos en remuneraciones de los miembros del equipo de defensa, incluidos en la propuesta, que se evalúa, según corresponda al tipo de licitación específica.
- e) Otros gastos de la propuesta. Suma total que considera costos por conceptos tales como: Arriendo de oficinas, consumos básicos, materiales de oficina y aseo, gastos por reemplazos de personal (por vacaciones, licencia médica u otras ausencias), capacitación, colación, movilización, gastos por envío de citaciones, etc.

Respuesta: Letra b).

Fuente: 4.6 Bases Administrativas.

3. De acuerdo con lo establecido en el Artículo IV “Exclusión del Cobro”, contenido en la Resolución Exenta N.º 462, de septiembre de 2024, indique cuál de las siguientes situaciones **NO** otorgan derecho a la exclusión del pago de arancel.

- a) Personas migrantes de nacionalidad cubana.
- b) Personas inscritas en el Registro Social de Hogares dentro del 80 % de menores ingresos.
- c) Personas condenadas a penas privativas de libertad efectiva.
- d) Usuarios con suspensión del procedimiento conforme al artículo 458 del CPP.
- e) Personas con certificado de discapacidad conforme a la Ley N.º 20.422.

Respuesta: Letra a).

Fuente: Cuba no está integrado a MERCOSUR, por tanto, no aplica para estos casos la Exclusión del cobro.

4. Para llevar a cabo una buena planificación es fundamental determinar el mecanismo o procedimiento de compra más apropiado para ejecutar la contratación ¿Cuál de las siguientes alternativas no es un mecanismo o procedimiento de contratación según la normativa vigente?

- a) Compra ágil
- b) Convenio Marco
- c) Consulta al mercado
- d) Licitación Pública

Respuesta: Letra c). Consulta al mercado corresponde al módulo del sistema de información por el cual las entidades compradoras solicitan información a los proveedores respecto de un bien y/o servicio con el objetivo de efectuar un análisis técnico-económico previo al llamado a licitación o contratación.

Fuente: Artículos 7° y 35° bis Ley 19.886 de compras públicas.

5. La Unión Temporal de Proveedores es un conjunto de empresas, personas naturales o jurídicas, que se unen para la presentación de una oferta en caso de licitaciones o convenio marco, o para la suscripción de un contrato, en caso de una contratación directa, sin que sea necesario constituir una sociedad. ¿Qué característica de la Unión Temporal de Proveedores no es válida conforme a la normativa vigente de compras públicas?

- a) Se constituye para un proceso de compra en particular o específico.
- b) Para adquisiciones iguales o superiores a 1.000 UTM el acuerdo en que conste la unión deberá materializarse por escritura pública.
- c) La vigencia de la unión no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.
- d) Estará integrada por una o más empresas independientes del tamaño de estas.

Respuesta: Letra d). La Unión temporal de proveedores estará integrada por una o más empresas de menor tamaño.

Fuente: Artículos 51° y 52° Ley de 19.886. Artículo 180° Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

6. Las bases de licitación son documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el proceso de compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas. De acuerdo a las disposiciones vigentes, las bases de licitación deberán contener a lo menos:

- a) Los criterios y ponderaciones objetivos que serán considerados para decidir la adjudicación.
- b) La declaración jurada de ausencia de conflicto de interés de la comisión evaluadora de ofertas.
- c) Las restricciones respecto de los tipos de instrumentos de garantía de seriedad de la oferta que acepte la Entidad licitante.
- d) Las marcas específicas de los bienes y/o servicios que se contratarán con la disposición explícita que no se aceptarán bienes o servicios equivalentes o genéricos.

Respuesta: Letra a). Artículo 41° Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

7. La contratación pública persigue satisfacer oportunamente las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía. Se rige por los principios de libre acceso a las licitaciones, de competencia, de publicidad y transparencia de los procedimientos, de igualdad de trato y no discriminación, de probidad, y de valor por dinero. Este último consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones, y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones. ¿Cuál de las siguientes alternativas representa una vulneración a los principios señalados?

- a) Exigir la inscripción y habilidad en el Registro de Proveedores para ser contratado.
- b) La fragmentación de las contrataciones.
- c) Establecer criterios de evaluación complementarios que consideren ofertas de empresas que priorizan objetivos sociales, medioambientales o de igualdad de género.
- d) La contratación con personas naturales extranjeras.

Respuesta: Letra b). Artículo 7°, inciso final de la Ley 19.886. Artículo 16° del Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

8. En un proceso de licitación superior a 1.000.- UTM, correspondiente al servicio de aseo de oficinas, si las bases de licitación no señalan el plazo de vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, ¿Cuál es el plazo mínimo de vencimiento de esta caución posterior al término del contrato?

- a) 30 días hábiles.
- b) 30 días corridos.
- c) 60 días hábiles.
- d) 60 días corridos.

Respuesta: Letra c).

Fuente: Artículo 11° Ley 19.886 de compras públicas. Artículo 122° Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

9. De acuerdo a lo dispuesto en el DS N° 661/2024 correspondiente al reglamento de la Ley 19.886 ¿Quiénes no forman parte de la nómina del personal participante de los procesos de compra y ejecución contractual?

- a) Unidad de Compra o equivalente.
- b) Evaluador o Comisión Evaluadora.
- c) Visadores Jurídicos.
- d) Beneficiarios finales de las empresas proveedoras.

Respuesta: Letra d).

Fuente: Artículo 13 Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

10. Excepcionalmente procederá el trato directo o la contratación directa con publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la ley de compras y en el capítulo VI de su reglamento ¿Qué causal de trato directo no es posible invocar para compras o contrataciones inferiores a 1.000 UTM?

- a) Trato directo por único proveedor.
- b) Trato directo por seguridad y confianza.
- c) Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto.
- d) Trato directo por licitaciones sin interesados.

Respuesta: Letra b). Conforme a las disposiciones normativas solo es posible fundar una contratación directa en la causal de seguridad y confianza -derivada de la experiencia del proveedor en la provisión del servicio requerido- para contrataciones superiores a las 1.000.- UTM.

Fuente: Artículo 8° bis, letra e) Ley 19.886 de compras públicas. Artículo 75 ° Decreto Supremo 661/2024 Reglamento Ley de Compras.

11. ¿Cuál(es) de las siguientes actuaciones se encuentran prohibidas por la Ley de Compras Públicas 19.886 y su Reglamento?

- a) Las Entidades licitantes podrán efectuar, antes de la elaboración de las Bases de Licitación, procesos formales de consultas o reuniones con proveedores, convocados a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, conforme las disposiciones del capítulo VII de la Ley de Compras.
- b) La Entidades podrán modificar fundadamente el Plan Anual de Compras, luego de publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con el objetivo de incorporar procesos de contratación que surgen de nuevas necesidades o requerimientos no identificados durante la formulación del Plan.
- c) Los funcionarios que se desempeñen en el organismo licitante y que participen del proceso de adjudicación, independientemente de su calidad jurídica, podrán tener comunicación con los participantes o interesados en el proceso de contratación una vez iniciado el procedimiento de contratación, en lo referido a tal proceso de compra.
- d) Las Entidades podrán, excepcionalmente, efectuar una contratación directa para la prestación de servicios por un monto inferior a las 30 UTM cuando se privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a proveedores locales, descentralización y sustentabilidad ambiental.

Respuesta: Letra c). Conforme a la Ley 19.886, una vez iniciado el procedimiento se encuentra prohibida la comunicación entre los interesados en el proceso de contratación y los funcionarios del organismo licitante, salvo que se realice a través del sistema de información y en la forma establecida en las bases de licitación.

Fuente: Artículo 35 ter Ley 19.886 de compras públicas.

12. En relación con el Gab. Pres. N°001 del año 2025, de instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales: ¿Cuál es la condición mínima de antigüedad que debe cumplir un vehículo para que se autorice su renovación, y qué tipo de vehículo debe privilegiarse en el cambio?

- a) Antigüedad superior a ocho años, privilegiando vehículos cero emisiones o de mayor eficiencia energética.
- b) Antigüedad superior a diez años, privilegiando vehículos diésel por su mayor rendimiento.
- c) Cualquier antigüedad, siempre que se opte por un vehículo híbrido o eléctrico.
- d) Antigüedad superior a cinco años, privilegiando la marca o modelo de menor costo de mantención.

Respuesta: Letra a).

Fuente: IV, número 10 y 11 del Gab Pres. N°001 del año 2025

13. En relación con el Gab. Pres. N°001 del año 2025, de instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales: Respecto a los gastos en la elaboración de artículos de promoción institucional (cuadernos, calendarios, lápices), ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta según el instructivo?

- a) Están prohibidos en todos los casos, aunque las revistas y otras publicaciones de promoción institucional se pueden hacer de forma digital.
- b) Solo están permitidos si el Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonio o sus servicios relacionados los elaboran.
- c) Se permite un gasto mínimo siempre que se informe a la DIPRES trimestralmente.
- d) Se permiten si son estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones.

Respuesta: Letra a).

Fuente: II, número 6 del Gab Pres. N°001 del año 2025

14. ¿Cuál es el plazo máximo que puede durar una suplencia en un cargo vacante, al término del cual deberá proveerse con un titular?

- a) Tres meses.
- b) Un año.
- c) Seis meses.
- d) Treinta días hábiles.

Respuesta: Letra c).

Fuente Artículo 5° del DFL 29 (Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834): "Las suplencias no podrán extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá proveerse el cargo vacante con un titular, mediante los procedimientos que correspondan."

15. ¿Qué medida disciplinaria se aplica al funcionario que incurre en atrasos reiterados y habituales en el horario de trabajo sin causa justificada?

- a) Censura.
- b) Multa.
- c) Suspensión de empleo desde 15 días a 2 meses.
- d) Destitución.

Respuesta: Letra b).

Fuente: Artículo 125° del DFL 29: "La multa consistirá en la privación de un porcentaje de la remuneración mensual, que no podrá ser inferior a un cinco por ciento ni superior a un veinte por ciento. Esta medida se aplicará, entre otros casos, por atrasos reiterados y habituales en el horario de trabajo sin causa justificada".

16. Conforme la Ley N°19.718, la defensa penal pública será siempre gratuita. Excepcionalmente, la Defensoría podrá cobrar, total o parcialmente, la defensa que preste a los beneficiarios que dispongan de recursos para financiarla privadamente. Para estos efectos se debe considerar, al menos:

- a) La capacidad de pago del beneficiario y el número de personas del grupo familiar que de él dependan, en conformidad con lo que señale el reglamento.
- b) Sólo los antecedentes socioeconómicos que el beneficiario entregue a su defensor al inicio de la prestación del servicio de defensa penal.
- c) El nivel de ingreso del beneficiario y el número de personas del grupo familiar que de él dependan.
- d) El nivel de ingreso del beneficiario, capacidad de pago y el número de personas del grupo familiar que de él dependan, en conformidad con lo que señale el reglamento.
- e) Los antecedentes socioeconómicos que el beneficiario entregue a su defensor al inicio de la prestación del servicio de defensa penal, de conformidad con el procedimiento que establezca el reglamento.

Respuesta: letra d).

Fuente: Ley 19.718: Artículo 36 “La defensa penal pública será siempre gratuita. Excepcionalmente, la Defensoría podrá cobrar, total o parcialmente, la defensa que preste a los beneficiarios que dispongan de recursos para financiarla privadamente. Para estos efectos considerará, al menos, su nivel de ingreso, capacidad de pago y el número de personas del grupo familiar que de ellos dependan, en conformidad con lo que señale el reglamento.”

17. Dentro de los compromisos de la institución con funcionarios y funcionarios definidos por el Código de Ética no se encuentra:

- a) Mantener y promover ambientes laborales respetuosos y libres de todo tipo de Violencia, especialmente contra las mujeres, y cualquier forma de discriminación indebida.
- b) Promover relaciones interpersonales de respeto, reconocimiento, valoración y autonomía en el trabajo.
- c) Asegurar el desarrollo de carrera las personas y su autonomía en el ejercicio de sus funciones.
- d) Mantener y promover condiciones seguras en el trabajo.
- e) Valorar la libertad de asociación.

Respuesta: Letra c).

Fuente: RESOLUCION EXENTA N°: 403. LEY DE TRANSPARENCIA. Santiago, 30 / SEP / 2022. Pgs 3, 4 y 5.

18. De acuerdo con el Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo en la defensoría penal pública, ¿cuál de las siguientes conductas **no** es un ejemplo de acoso laboral?

- a) Juzgar el desempeño de un trabajador de manera ofensiva.
- b) Conductas que amenacen o resulte en lesiones físicas, daños materiales en los entornos laborales utilizados por las personas trabajadores o su potencial muerte.
- c) Hacer comentarios despectivos sobre la apariencia, inteligencia, habilidades, competencia profesional o valor de una persona.
- d) Enviar mensajes amenazantes, abusivos o despectivos por correo electrónico, redes sociales o mensajes de texto.
- e) Obligar a un/a trabajador/a a permanecer sin tareas que realizar u obligarle a realizar tareas que nada tienen que ver con su perfil profesional con el objetivo de denigrarlo o menospreciar.

Respuesta: Letra b).

Fuente: RES. EXENTA GPDO – NORMAL N°: 822. Santiago, 30 / JUL / 2024. Pgs 5 y 6.

19. De acuerdo con lo dispuesto en el Nuevo Procedimiento de prevención, denuncia, investigación y sanción de violencia, acoso laboral y sexual para el personal de la Defensoría Penal Pública, dentro de los requisitos que se deben cumplir para hacer efectiva una denuncia encontramos:

- I. Identificación y domicilio del (la) denunciante. En casos de donde los denunciados sean directivos se podrá dar curso a una denuncia anónima.
 - II. Narración circunstanciada de los hechos.
 - III. Individualización de quienes los (las) hubieren cometido y de las personas que los (las) hubieren presenciado o que tuvieran noticia de ellos, en cuanto le constare al (la) denunciante.
 - IV. Acompañar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento, cuando ello sea posible.
- a) Sólo I, II y III
 - b) Sólo I, II, III y IV
 - c) Sólo II, III, IV
 - d) Sólo III y IV.

Respuesta: c).

Fuente: RES. EXENTA GPDO – NORMAL N°: 823. Santiago, 30 / JUL / 2024. Pgs 6 y 7.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

20. Conforme la Ley N°19.718, las licitaciones de defensa penal pública deben ser resueltas, a nivel regional, por un Comité de Adjudicación Regional integrado, entre otros miembros, por:

- a) Un juez con competencia penal, elegido por la mayoría de los jueces de garantía de la Región respectiva.
- b) Un juez con competencia penal, elegido por la mayoría de los integrantes de los tribunales de juicio oral en lo penal de la Región respectiva.
- c) Un juez con competencia penal, elegido por la Corte de Apelaciones de la región respectiva, elegido de entre los integrantes de los tribunales de juicio oral en lo penal y los jueces de garantía de la Región.
- d) Un juez con competencia penal, elegido por la mayoría de los integrantes de los tribunales de juicio oral en lo penal y los jueces de garantía de la Región respectiva.
- e) Un juez con competencia penal, elegido por la mayoría de los integrantes de los tribunales de juicio oral en lo penal y los jueces de garantía de la Región respectiva y ratificado por el respectivo Secretario Regional Ministerial de Justicia.

Respuesta: la letra d)

Fuente: Ley 19.718: Artículo 45 letra e) “Un juez con competencia penal, elegido por la mayoría de los integrantes de los tribunales de juicio oral en lo penal y los jueces de garantía de la Región respectiva.”